

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Exp. 81.166-77 por el cual la Facultad de Medicina solicita otorgar el beneficio de prórroga por vía de excepción y por única vez para la presentación del Trabajo Final Integral, hasta marzo de 2022, a **DE LA VEGA, Rita Isabel**, DNI 17.638.242, y **ESPER, Cristina Victoria**, DNI 25.798.177, alumnas de la cohorte 2013 – 2015 de la carrera de posgrado **Especialización en Medicina del Trabajo**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1331/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, se admite a los alumnos de la cohorte 2013 – 2015 de la **Especialización en Medicina del Trabajo**, a partir del 15 de noviembre de 2013;

Que mediante resolución N° 2028-HCS-21, se otorga por vía de la excepción y por única vez prórroga para la presentación del trabajo final integral hasta marzo de 2022 para los alumnos de la cohorte 2013 – 2015 de la especialización;

Que por RES – FM – DES – 9178/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la UNT, se solicita tener por otorgado el beneficio de prórroga referida a **DE LA VEGA, Rita Isabel**, DNI 17.638.242, y **ESPER, Cristina Victoria**, DNI 25.798.177, alumnas de la cohorte 2013 – 2015 de la mencionada Carrera, atento al aconsejamiento favorable de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que se realizaron observaciones al trámite, por lo que la Unidad Académica subsana las mismas adjuntando dictamen de la Dirección de la Carrera sobre la prórroga solicitada, detalle de materias debidamente rubricado de las alumnas *ut supra* mencionadas, y rectificando nota de elevación de las presentes actuaciones;

Que, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado de la UNT y de acuerdo a la votación efectuada, ser aprueba por unanimidad;
Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2024-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Convalidar lo dispuesto por N° RES – FM – DES – 9178/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, y otorgar el beneficio de prórroga por vía de excepción y por única vez para la presentación del Trabajo Final Integral, hasta marzo de 2022, a **DE LA VEGA, Rita Isabel**, DNI 17.638.242, y **ESPER, Cristina Victoria**, DNI 25.798.177, alumnas de la cohorte 2013 – 2015 de la Carrera de Posgrado **Especialización en Medicina del Trabajo**, de la mencionada Unidad Académica, atento a los fundamentos expresados en el exordio del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º - Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.-

EG
RESOLUCIÓN FIRMADA SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 12900 / 2024

Hoja de firmas